

**V. OTROS ANUNCIOS****184 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES  
DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8826, don Miguel Ángel Tamayo, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 7 de junio de 2017 (Acta 430), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 480,00 euros una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios de la calle Puente de Piedad, números 11-15, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 10 de octubre de 2017.

(02/35.149/17)

